ayuntam.to de quatro de julio de 1623

En la villa de Llerena quatro dias del mes de julio de
de 1623 años estando se juntaron en el q.o
justicia y regim.to desta villa en las casas de
el lic.do Luis de Ribera de el abito de santiago cura pro
pio de la parroquial desta villa por no aver de
presente de ordinario de juntar el bachiller Pedro
Alvarez alcalde de la Santa Hermandad y los ordinarios desta villa
Fran.co Rodriguez Zumenez fiel executor Juan Carreño
regidor alonso perez don Jorge Fajardo de Mo
lina ausente y los demas regidores estando en
su junta ordenaron y acordaron lo siguiente
y dieron poder a Juan de Guacie que a cuidado
el q.o de las casas y personas para este e
fecto

Platicose que por q.to esta notificado a ju.o
mayor Fran.co Rodriguez el cabildo maestros de villa
y obra y cantería a Fernando de la Fra
carpintero para que bean la p.te y lugar donde
se an de hacer los corrales de ayuntam.to
y seguridad de los
presos y carcel y hasta aora no lo
an hecho y conbiene se hagan para ju
bilo y conbiene la hagan para ju
bilo y conbiene que de las ordenes
mandaron se les notifique que luego
bean la p.te y lugar de se a mas conbiene
te y a menos costa y bisto juran
mento lo de hacer ante la justicia de esta villa
lo qual cumplan con apercebim.to que